



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
DE PIHUAMO
2004 - 2006

No. DE OFICIO:

DEPENDENCIA:

ASUNTO:

El que suscribe C. LIC. JUAN JOSE PARTIDA RODRIGUEZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco; CERTIFICA y hace constar: -----

Que en el libro no.3 del acta 68 de sesión ordinaria, de fecha 07 de Septiembre del 2006 Dos mil seis, existe un acuerdo de Ayuntamiento que a la letra dice:

Mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO** por el principio de unanimidad de votos de Regidores presentes con 10 votos a favor y 0 votos en contra; se aprueba que los C. C. FELIPE DE JESUS MAYORAL LANDIN, Presidente Municipal, LIC. MIGUEL SIORDIA RAMIREZ, Síndico Municipal y LIC. JUAN JOSE PARTIDA RODRIGUEZ, Secretario General de este H. Ayuntamiento, celebren y suscriban en nombre y representación del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado, para conjuntar acciones y recursos de la realización de la Obra ampliación de Red de distribución en la localidad del Agostadero Municipio de este lugar; dentro del programa para la sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento PROSSAPYS, con una inversión total de \$821,500.00 Ochocientos veintiún mil quinientos pesos 00/100 m. n. integrada por recursos municipales por la cantidad de \$ 164,300.00 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 m. n. mismos que serán destinados del Programa Municipios Fronterizos y el resto será aportados por recursos estatales y federales.-----

El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones en numerario, y el CEAS será el responsable del proceso de licitación y ejecución las obra objeto del convenio que se autoriza, conforme lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, en los términos y condiciones que se pacte.

Morelos No. 7 Pihuamo; Jal; México C.P. 49870
Tel. Fax: 01 (312) 396-00-09 y 01 (312) 396-02-36

H. AYUNT. CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
PIHUAMO, JAL.

LUGAR DE GRANDES SEÑORES



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
DE PIHUAMO
2004 - 2006

No. DE OFICIO:

DEPENDENCIA:

ASUNTO:

Aunado a lo anterior para efectos de obligarse en los términos del convenio, conforme al artículo 2 fracción II y 3 fracción III en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I, inciso a) todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos estatales y federales reciba el Ayuntamiento; lo anterior, como garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento, dichas retenciones serán hasta por un monto de \$164,300.00 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 m. n.). En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Se expide la presente para los trámites legales a que halla lugar a los 11 días del mes de Septiembre 2006 Dos mil seis.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO BENITO JUAREZ"
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN JOSE PARTIDA RODRIGUEZ



H. AYUNT. CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
PIHUAMO, JAL.

Morelos No. 7 Pihuamo; Jal; México C.P. 49870
Tel. Fax: 01 (312) 396-00-09 y 01 (312) 396-02-36

LUGAR DE GRANDES SEÑORES